

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.610/13

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. Floreas Marinas del requerimiento de retirada de vehículo, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución,

PRIMERO. Incoar procedimiento de traslado del vehículo al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos.

SEGUNDO. Requerir al titular del vehículo para que, en el plazo de un mes, proceda a su retirada de la vía pública advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

En San Juan de Gredos, 29 de julio de 2013.

El Alcalde, Zacarías Moreno Chaves.